CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

INSTRUCTIVO

COORDINADORES ELECTORALES

www.cne.gob.ec

PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional Electoral según las funciones establecidas en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; organiza, dirige, vigila y garantiza, de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convoca a elecciones, realiza los cómputos electorales, proclama los resultados y posesiona a quienes resulten electas o electos.

Asimismo, su misión es “Garantizar el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía; y, promover el fortalecimiento de la democracia, mediante la organización de procesos electorales y el apoyo a las organizaciones políticas y sociales, asegurando una participación equitativa, igualitaria, paritaria, intercultural, libre, democrática y justa, para elegir y ser elegidos.”

El Consejo Nacional Electoral, una vez más ratifica su compromiso con la democracia y garantiza un proceso electoral transparente, participativo e inclusivo.

SIGLAS MÁS UTILIZADAS EN EL CONTEXTO ELECTORAL

SIGLAS	SIGNIFICADO
CM	Centro de Mando
CNE	Consejo Nacional Electoral
CPE	Centro de Procesamiento Electoral
CDA	Centro de Digitalización de Actas
NO - CDA	Recinto No Considerado como Centro de Digitalización de Actas
DNCE	Dirección Nacional de Capacitación Electoral
DPE	Delegación Provincial Electoral
FFAA	Fuerzas Armadas
JPE	Junta Provincial Electoral
JRV	Junta Receptora del Voto
MAP	Mesa de Atención Preferente
MJRV	Miembro de Junta Receptora del Voto
OP	Organización Política
PN	Policía Nacional
SETPAR	Sistema Electoral de Transmisión y Publicación de Actas y Resultados.
SIER	Sistema Informático de Escrutinios y Resultados
TCE	Tribunal Contencioso Electoral

COORDINADORES ELECTORALES

Coordinador de mesa

Encargado de dar soporte técnico, logístico y comunicacional a los miembros de las juntas receptoras del voto. Será responsables de 4 JRV.

Coordinador líder

Se nombrará 1 coordinador líder por cada 15 juntas receptoras del voto, JRV en cada recinto electoral.

Coordinadores cantonales o zonales

Sustituyen a los coordinadores de recintos.

FUNCIONES DEL COORDINADOR DE MESA / COORDINADOR LÍDER

ANTES DEL DÍA DE LAS VOTACIONES

- Asistir obligatoriamente a los talleres de capacitación dictados por las Delegaciones Provinciales Electorales.

- Coordinar en los recintos electorales la adecuación y ubicación de las juntas receptoras del voto (las juntas deben estar colocadas de manera continua "JRV 1 Femenino - JRV 1 Masculino) y de la Mesa de Atención Preferente.

- Levantar la información de las necesidades básicas del recinto electoral y del equipamiento de las juntas receptoras del voto y reportar las novedades a las DPE.

- - Coordinar con los responsables de las Fuerzas Armadas la entrega recepción de paquetes electorales, urnas y biombos en los recintos electorales.

- Colocar la señalética electoral en el recinto y en las JRV asignadas.

- Asistir a las reuniones convocadas por el coordinador líder o cantonal para planificar actividades con el personal que laborará el día de las votaciones

- Otras actividades que el Consejo Nacional Electoral determine.

RECUERDE: Cada coordinador de mesa estará a cargo de 4 juntas receptoras del voto.

DURANTE EL DÍA DE LAS VOTACIONES

En la instalación de la JRV:

- Asistir obligatoriamente al recinto electoral asignado antes de las 06:00 con su cédula, credencial y peto.

- Gestionar la entrega de los paquetes electorales, urnas y biombos en cada JRV con el apoyo de los miembros de las Fuerzas Armadas.

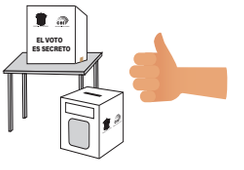

- Supervisar que la urna y biombos se encuentren debidamente ubicados. Proveer material faltante a las JRV, en caso de necesitar.

- Organizar y verificar la adecuada instalación de las juntas receptoras del voto asignadas.

- Reemplazar las ausencias de los MJRV con vocales suplentes de las juntas cercanas o con electores presentes en el recinto electoral.

- Recordar a los MJRV la obligación de firmar los 3 ejemplares del acta de instalación, en el casillero de su nombre.

- Revisar que los reemplazos firmen en las actas de instalación de la JRV que fue designado y de la JRV que reemplaza.

- Solicitar a los vocales suplentes que se retiren del recinto electoral una vez que hayan firmado las actas de instalación y que las JRV estén instaladas.

- Las demás actividades que el Consejo Nacional Electoral determine.

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTO

IMPORTANTE: Si una junta receptora del voto no se ha instalado hasta las 07:00 deberá instalarse con mínimo tres miembros hasta las 07:30

En la votación

- Supervisar que el proceso de votación inicie a las 07:00.

- Supervisar el correcto funcionamiento de las juntas receptoras del voto y Mesa de Atención Preferente.

- Recordar a los MJRV la obligación de rellenar el círculo ubicado al margen derecho del casillero de la firma de los electores en el padrón electoral.

- Controlar que se brinde las facilidades para que las personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con niños en brazos tengan preferencia para sufragar.

- Supervisar que no se realice proselitismo político en el recinto electoral.

- Facilitar el trabajo de los observadores, delegados y prensa debidamente acreditados.

- Recordar a los miembros de las juntas receptoras del voto que deben entregar el certificado de presentación a los electores que no constan en el padrón electoral.

- Controlar que las juntas receptoras del voto concluyan las votaciones a las 17:00.

- Recordar a los MJRV que, finalizada la votación entreguen los certificados de presentación a los electores que se encuentran en la fila.

En el escrutinio

- Supervisar que el escrutinio sea público y se ejecute con el procedimiento establecido.
- Coordinar con los miembros de las FFAA para que en el escrutinio estén presentes delegados, observadores y prensa acreditados por el CNE.
- Verificar que los MJRV guarden en los sobres correspondientes las papeletas y certificados no utilizados y material genérico antes de iniciar el escrutinio.
- Verificar que coincida el número total de firmas y huellas dactilares del padrón electoral, incluidas las de policías y militares, con el número total de papeletas utilizadas.
- Verificar que los MJRV llenen la carátula del padrón electoral con el total de firmas y huellas dactilares en letras y números.
- Verificar que los MJRV hayan ubicado el borrador de escrutinio en un lugar visible.
- Verificar que el escrutador escriba el número total de firmas y huellas dactilares que consta en el padrón electoral y registre los votos en blanco, nulos y válidos en los espacios correspondientes del borrador de escrutinio según el procedimiento.

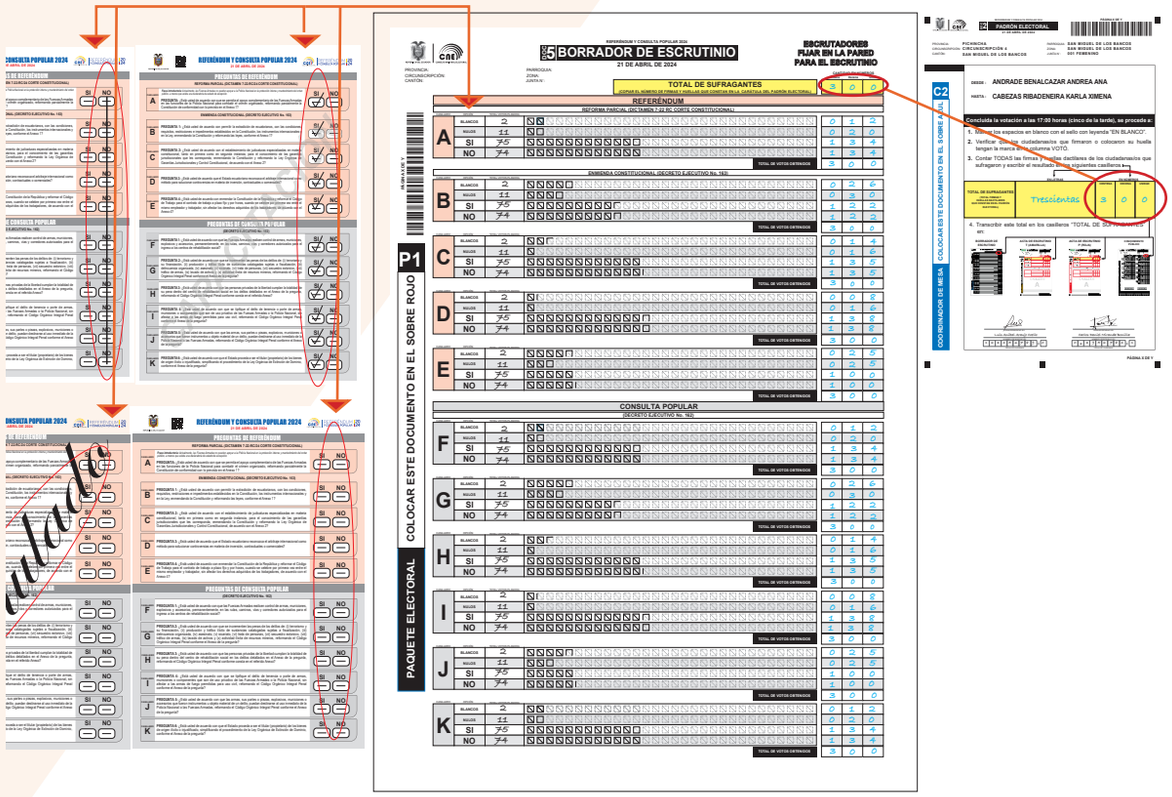

- Controlar que los MJRV realicen el escrutinio en el orden que las preguntas constan en la papeleta, desde la A hasta la K.
- Constatar en el borrador de escrutinio, antes que los MJRV trascriban los datos a las actas de escrutinio que, el total de votos de cada pregunta sea igual al total de firmas y huellas dactilares del padrón electoral.

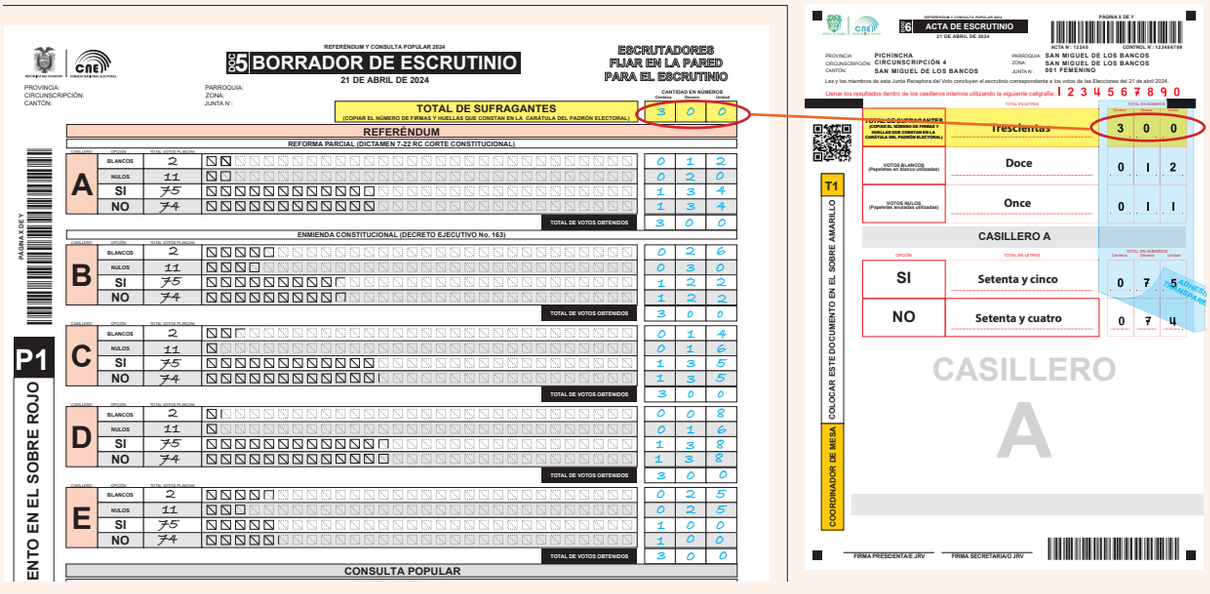

- Verificar que las ACTAS DE ESCRUTINIO se encuentren firmadas por todos los miembros de la JRV, antes de cerrar los sobres de color amarillo “T”.

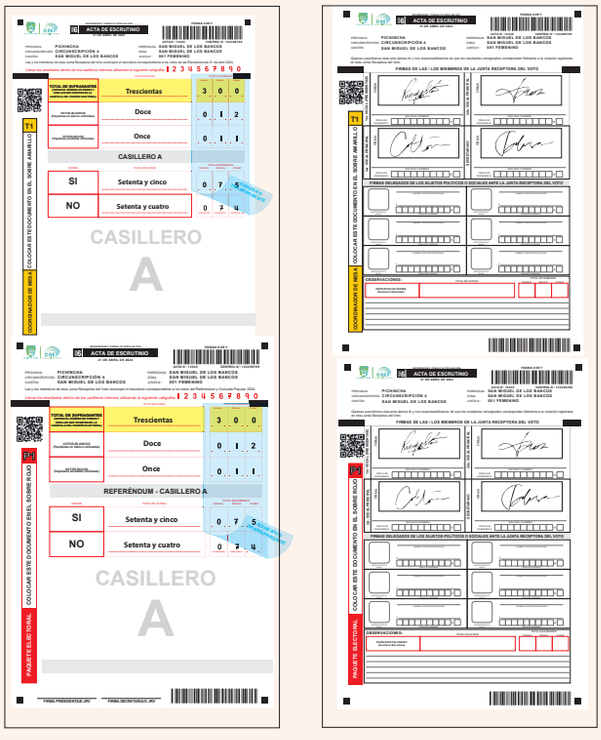

- Controlar que las actas de escrutinio para conocimiento público se coloquen en un lugar visible de las juntas receptoras del voto y que sus copias se entreguen a los delegados acreditados.
- Receptar el sobre de color amarillo “T” que contiene las actas de escrutinio de cada pregunta (11 actas), al finalizar el escrutinio de Referéndum y Consulta Popular 2024, firmando el formulario de recibido.

- Entregar al policía recolector el sobre de color amarillo “T”, finalizado el escrutinio de Referéndum y Consulta Popular 2024, previamente completar y firmar el acta de entrega recepción.

En el embalaje y envío

- Verificar que todo el material sea guardado y entregado conforme al flujograma de documentos electorales.
- Recolectar los sobres azules C1 y C2 y entregarlos al coordinador líder.

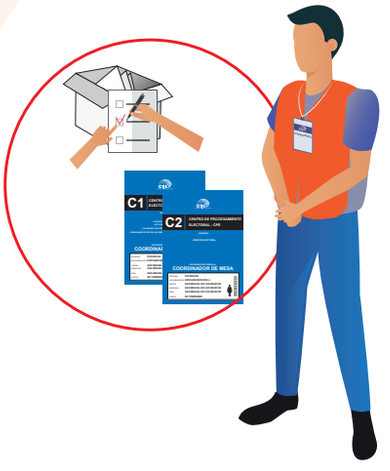

RECUERDE: La gestión en la coordinación de los recintos electorales desarrollarán los coordinadores de mesa líder y/o los coordinadores cantonales o zonales.

DESPUÉS EL DÍA DE LAS VOTACIONES

- Realizar otras actividades que el Consejo Nacional Electoral determine.

Al concluir sus funciones:

- Presentar a la Delegación Provincial Electoral el informe de las actividades realizadas durante el tiempo que fue contratado.
- Entregar la credencial peto, materiales y equipos recibidos a las unidades correspondientes de las Delegaciones Provinciales Electorales.

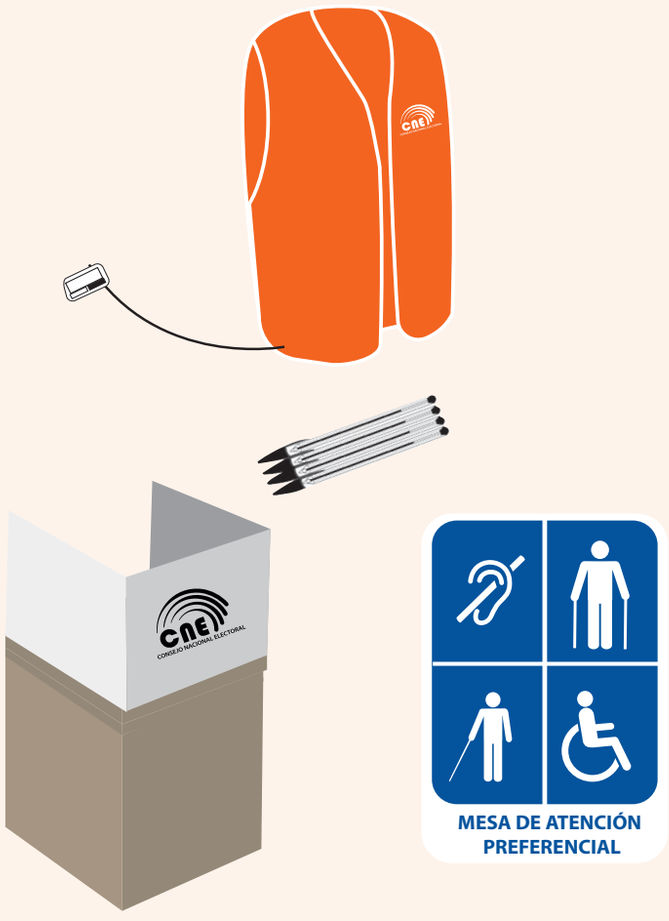

Gestión de problemas

Fase	Problema o dificultad	Solución
Instalación	Ausencia de MJRV para instalar la JRV.	Complete el número requerido con MJRV de juntas cercanas o con los electores de la fila.
	Falta de firmas en el acta de instalación	Revisar oportunamente que todas las actas se encuentren firmadas por todos los MJRV asistentes (principales y suplentes)
	Falta algún material electoral	Revisar nuevamente.
		Solicitar al coordinador de recinto
Votación	Largas filas de electores	Coordinar con MJRV, coordinadores de recinto, y Fuerzas Armadas para evitar las aglomeraciones de los electores.
	Proselitismo político	Gestionar con el coordinador de recinto y las FF.AA para retirar a los involucrados.
Escrutinio	Falta de firmas en el acta de escrutinio	Revisar oportunamente que todas las actas se encuentren firmadas por todos los MJRV.
	En el borrador de escrutinio no coincide el total de firmas y huellas del padrón electoral con el total de votos por dignidad.	Solicitar a los MJRV contar nuevamente, las firmas y huellas del padrón electoral y los votos.
Embalaje y envío	Interrupción del escrutinio por parte de delegados u otro actor electoral acreditado.	Gestionar con el coordinador de recinto y las FF. AA para calmar la situación, en caso de que persista, retirar a los involucrados del recinto electoral.
	El material o documentos electorales utilizados no fueron guardados.	Verificar que se embale y guarde acorde al flujograma de documentos o direccionalidad de estos. Verificar que no queden documentos, sobres o material electoral antes de sellar el paquete electoral.

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

www.cne.gob.ec
Av. 6 de diciembre N33-122 y Bosmediano
Telf: 02-381-5410
Ecuador